



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
3 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Ejecución

#### 35° período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2011

Tema 11 del programa

#### Desarrollo y transferencia de tecnologías

### Desarrollo y transferencia de tecnologías

#### Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota del informe oral presentado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre los progresos realizados en la aplicación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología<sup>1</sup>, incluida su ejecución a largo plazo, atendiendo a la invitación formulada por el OSE en su 34° período de sesiones.
2. El OSE reconoció el apoyo prestado por el FMAM a la ejecución de proyectos piloto de transferencia de tecnología y a la realización de evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT). También reconoció los progresos realizados en la ejecución a largo plazo del programa sobre transferencia de tecnología. Asimismo, instó al FMAM y a las Partes a que acelerasen el proceso para la aplicación temprana de los proyectos presentados antes del 30 de septiembre de 2009.
3. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención a que elaborasen y presentasen propuestas al FMAM, especialmente propuestas relativas a las tecnologías para la adaptación, atendiendo a los elementos del programa a largo plazo sobre transferencia de tecnología descritos en los párrafos 46 y 47 del documento FCCC/SBI/2011/14. El OSE invitó al FMAM a que diese a conocer mejor el programa a largo plazo sobre transferencia de tecnología.
4. El OSE acogió complacido los resultados de las ENT que se estaban preparando conforme al programa estratégico de Poznan en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El OSE tomó nota de la información facilitada oralmente por la red privada de asesoramiento financiero de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima sobre su colaboración con el PNUMA para evaluar los proyectos señalados en las ENT, a fin de determinar su idoneidad para recibir inversiones del sector privado y así acelerar su ejecución.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2011/14.

5. El OSE invitó al FMAM a que prestara apoyo a la puesta en funcionamiento del Centro y Red de Tecnología del Clima y al desempeño de sus actividades, sin prejuzgar por ello la selección de la entidad anfitriona.

6. De conformidad con el párrafo 126 de la decisión 1/CP.16, el OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico examinaron el informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2011 y convinieron en recomendar los elementos de un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones. Los elementos del proyecto de decisión figuran en el anexo.

## Anexo

### Elementos de un proyecto de decisión sobre el desarrollo y la transferencia de tecnologías

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular los párrafos 1, 3, 5, 7, 8 y 9 del artículo 4,

*Recordando también* que el Comité Ejecutivo de Tecnología rendirá cuentas, con carácter provisional, a la Conferencia de las Partes, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus funciones,

1. *Da la bienvenida* a los miembros electos del Comité Ejecutivo de Tecnología<sup>1</sup> y celebra la elección del Sr. Gabriel Blanco (Argentina) como Presidente y del Sr. Antonio Pflüger (Alemania) como Vicepresidente del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012, y toma conocimiento de que el Sr. Blanco y el Sr. Pflüger actuaron como copresidentes de la primera reunión del Comité en 2011;

2. *Acoge con reconocimiento* el informe del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre sus actividades y desempeño en 2011<sup>2</sup>, en el que se incluyen los resultados de la primera reunión del Comité, y la puntual presentación de su informe sobre modalidades y procedimientos<sup>3</sup>, para su examen por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones, conforme a lo solicitado en la decisión 1/CP.16;

3. *Toma conocimiento* del nombramiento tardío de los miembros del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2011 y acepta, con carácter excepcional y sin sentar precedente, que el mandato de los miembros del Comité Ejecutivo de Tecnología actualmente en funciones termine inmediatamente antes de la primera reunión del Comité en 2014 en el caso de los miembros con un mandato de dos años, e inmediatamente antes de la primera reunión del Comité en 2015 en el de los miembros con un mandato de tres años, atendiendo a la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo de Tecnología en su primera reunión<sup>4</sup>;

4. *Toma conocimiento también* de la voluntad del Comité Ejecutivo de Tecnología de elaborar su programa de trabajo evolutivo para 2012-2013 durante su próxima reunión, en febrero de 2012, y le pide que presente ese plan de trabajo en su informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario de Ejecución<sup>5</sup> en su 36º período de sesiones;

5. *Alienta* a las Partes y a las organizaciones pertinentes que estén en disposición de hacerlo a que suplementen los recursos financieros facilitados por conducto del presupuesto básico de la Convención Marco para la ejecución de las actividades del Comité Ejecutivo de Tecnología.

---

<sup>1</sup> FCCC/SB/2011/2, anexo.

<sup>2</sup> FCCC/SB/2011/2.

<sup>3</sup> FCCC/CP/2011/8.

<sup>4</sup> FCCC/CP/2011/8, párr. 13.

<sup>5</sup> De conformidad con la decisión 1/CP.16, párr. 126.